



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE SULLANA**



**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0772-2019/MPS.**

Sullana, 30 de mayo del 2019.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA;**

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor;

Que, CPC. Luz Angélica Saavedra Sarango – Subgerente de Ejecución Coactiva de la Municipalidad Provincial de Sullana mediante el Informe N° 318-2018/MPS-GAT-SGTyR-LASS de fecha 17.05.2019, informa de acuerdo al Rol Vacacional año 2018 se le programó para el mes de febrero, teniendo pendientes de gozar 14 días, por lo que solicita hacer uso de su descanso, a partir del día Lunes 03 al 16 de Junio – 2019; siendo necesario disponer la encargatura de las funciones que desempeña;

Que, la Gerencia de Administración Tributaria mediante el Informe N° 0369-2019/MPS-GAT de fecha 29.05.2019, propone que se encargue las funciones al Abg. Hilton Arturo Checa Fernández, siendo potestad del Titular determinar la designación del encargo de la función;

Que, en virtud a lo expuesto, es necesario dictar las acciones administrativas pertinentes; y

Estando a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, y el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa D.S. N° 005-90-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Encargar la función inherente de la Subgerencia de Ejecución Coactiva de la **Municipalidad Provincial de Sullana al Abg. HILTON ARTURO CHECA FERNANDEZ, a partir del 03 de Junio del presente, hasta que dure la ausencia de la titular,** en virtud a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA  
Edwar Power Saldana Sanchez  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA  
Abog. César M. Girón Castillo  
I.C.A.P. N° 562  
SECRETARIO GENERAL

c.c.: Interesados  
SG  
S.G. RR.HH.  
Otros  
/mml.